Cerro Sombrero, 20 de enero de 2014.-

NUM. 54 / (SECCION B) **VISTOS:**

- 1) El Decreto Municipal N° 1019, con fecha 25 de noviembre de 2013, que aprueba las Bases Administrativa y especificaciones Técnicas de la Licitación Pública Nº 3866-61-LP13, Licitación de Implementación Sistema Complementario de Energía Eólica, Sector Bahía Azul, comuna de Primavera.
- 2) Las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 3) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de Noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 4) El Decreto Municipal Nº 625 que designa subrogancia en Secretaria Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1) El Decreto Municipal Nº 1144, de 23 de diciembre de 2013, que adjudica Licitación pública Nº 3866-61-LP13.
- 2) La Resolución Nº 13539, con fecha 23 de octubre de 2013, que procedió a la asignación de los recursos solicitados Código 12302130701 "Implementación Sistema Complementario de Energía Eólica, sector Bahía Azul, comuna de Primavera.

DECRETO

1º ACEPTASE, el Contrato de Prestación de Servicios, de fecha 16 de enero de 2014, entre TELECOMUNICACIONES Y ENERGÍA WIRELESS (CHILE) LIMITADA, RUT: 78.882.560-9, representada legalmente por el Sr. NELSON EDWAED STEVENS, RUT 14.641.067-7 y don HANS JORG KOSSMANN PERL RUT: 6.377.983-0 y la II. Municipalidad de Primavera, RUT 69.251.300-2 representada legalmente por el Sr BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO RUT 8.067.364-7 con el fin de realizar la "İmplementación Sistema Complementario de Energía Eólica, Sector Bahía Azul, comuna de Primavera.

2° PAGUESE a la empresa antes nombrada los honorarios asignados en el Art. 4º del Contrato, por un total de \$154.484.908.- (ciento cincuenta y cuatro millones cuatrocientos ochenta y cuatro mil novecientos ocho pesos) IVA incluido.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, COMUNÍQUESE al interesado, Unidad de Finanzas PUBLIQUESE en el Portal de Transparencia y una vez hecho, ARCHÍVESE. OF LIDAD DE AR

ALCALDE

PATRICIA OYARZO Secretaria Municipal (s)

AD D

SECRETARIA MUNICIPAL SUSPECIALIS

BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO

Alcalde